



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1690/2024

Tepic Nayarit, 02/julio/2024

NOMBRE: EN ACAPONETA TRABAJAMOS JUNTOS POR TU SEGURIDAD, A.C.

HIDALGO PONIENTE, N° 11, ENTRE VERACRUZ Y OAXACA,
COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Aviso de Transferencia de Fondos.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 10:30 AM horas, del día 02 de julio de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Transferencia de Fondos DCC/1321/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, al contribuyente **En Acaponeta Trabajamos Juntos por tu Seguridad, A.C.**, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de junio de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417 /2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1321/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Transferencia de Fondos, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal **700-02-01-00-00-2021-4761** de fecha **01 de junio de 2021**, por un importe histórico de **\$89,331.00** (ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n), notificada en fecha 03 de junio de 2021, a cargo del contribuyente **En Acaponeta Trabajamos Juntos por tu Seguridad, A.C.**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

Lic. Isabel Camposeco.

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Zacatecas #83 altos, 3er. Piso, Entre Juárez y Abasolo C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
3111331077





ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1321/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo del crédito fiscal 700-02-01-00-00-2021-4761 de fecha 01 de junio de 2021, por un importe histórico de **\$89,331.00** (ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n), notificada en fecha 03 de junio de 2021, a cargo del contribuyente **En Acaponeta Trabajamos Juntos por tu Seguridad, A.C.**, determinado por la Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1".

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





ASUNTO: SE INFORMA SOBRE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS.

EN ACAPONETA TRABAJAMOS JUNTOS POR TU SEGURIDAD, A.C.
HIDALGO PONIENTE, N° 11, ENTRE VERACRUZ Y OAXACA,
COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT.
C.P. 63400

ATENTAMENTE:

Esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15-C, 17-A, 20, 20-BIS, 21, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 137, 156-Bis, párrafo octavo y 156 Ter, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, artículos 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado el día 30 de junio de 2015 entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, publicado el día 14 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de agosto del 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el periódico oficial, órgano de gobierno del estado de Nayarit, el 1 de octubre de 2020, de acuerdo a las clausulas primera, segunda primer párrafo, fracción V, VI, inciso a) e inciso c), tercera, cuarta, párrafos primero y segundo, octava, párrafo primero fracción I inciso d) y e), fracción XI inciso d), novena, primer y sexto párrafo, fracción I inciso c), decima cuarta párrafo primero fracción I, decima quinta primer párrafo, fracción III inciso b), g); artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, II.2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, XI, XVII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2, primer párrafo fracción XIII, 16 fracción IV y 17 fracción I, V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, informa que se realizó la transferencia de fondos localizados en la (s) institución (es) de crédito y cuenta (s) bancaria (s), por la (s) cantidad (es) e que se relaciona (n) más adelante, a la cuenta de la Secretaría de Administración y Finanzas, por las razones que se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE TRANSFERIDO
BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M.	0115207355	\$12,000.00

La Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1" determino un crédito fiscal número 700-02-01-00-00-2021-4761 de fecha 01 de junio de 2021, por un importe histórico \$89,331.00 (ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n.), notificada en fecha 03 de junio de 2021.



Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la resolución antes señalada, sin haber pagado o garantizado el adeudo referido, esta Dirección de Cobro Coactivo con fecha 20 de junio de 2023 mediante oficio DCC/0592/2023 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la institución de crédito denominada **BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M.**, misma que le fue notificada mediante oficio número DCC/1162/2023. En este sentido mediante oficio DCC/1036/2024 esta autoridad fiscal ordenó la transferencia por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) monto localizado a la fecha de la solicitud de inmovilización.

Suma de adeudo histórico, actualización y recargos.

El importe del crédito fiscal actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización quedó integrado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	IMPORTE ACTUALIZADO	GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO
Multa	\$89,331.00	\$101,453.00	\$2,029.00	\$103,482.00
Total adeudo	(Ciento tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.).			

En ese sentido se hace de su conocimiento que la institución de crédito mencionada, mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2024, informó a esta autoridad que realizó la transferencia de los depósitos bancarios localizados en la (s) cuenta (s) 0115207355 por la cantidad de \$12,000.00, importe que se aplicó al adeudo fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos
Monto transferido	\$12,000.00
Menos	
Gastos de ejecución	\$2,029.00
Multas con actualización	\$9,971.00
Saldo	\$91,482.00

Atentamente.




M.A. Concepción
Directora de Cobro Coactivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO



ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: PLC/1321/2024
 De fecha(s): 21 Mayo 2024
 Autoridad emisora: DIRECCION Cobro COACTIVO
 Tipo de documento: Oficio de informacion
 Número de crédito(s): _____

Nombre, Denominación o Razón Social: En ACOPONETA TRABAJAMOS JUNTOS POR TU
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
 Domicilio: Hidalgo PARENTA NO II CENTRO ACOPONETA -

En la ciudad de ACOPONETA - siendo las Catorce - horas con Quince - minutos del día Catorce de Junio - del año dos mil veinticuatro el suscrito notificador, verificador y ejecutor Doniel Enrique Gonzalez Serna, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C.

En ACOPONETA TRABAJAMOS JUNTOS POR TU SEGURIDAD A.C. sito en Hidalgo II CENTRO ACOPONETA - con

fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 12, 13, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en

Hidalgo II CENTRO ACOPONETA NAYARIT - cuyas características físicas del inmueble son:

CASA COLOR beige con VITROPISO color Negro con Porton Negro -, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. no hubo quien Recibiera -, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____ y quien _____ se identifica con _____ número _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____

_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales

(1) Seguridad A. e





son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia no procedió citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el(la) C. _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____ número _____, de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137, en relación al artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____ número _____, con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se





encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ a _____ nombre _____ de _____ vigente del _____ de _____ de _____ de _____ emitida por _____ el _____ en su carácter de Director

General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____, a acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con





_____, con CURP _____, número de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifique y acredite que actuó con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SPF/061/0417/2021 de fecha 30 de Abril de DOSMIL VEINTICUATRO a nombre de DON ENRIQUE GONZALEZ SERA vigente del UNO de MAYO de DOSMIL VEINTICUATRO al VEINTAYUNO de DICIEMBRE de DOSMIL VEINTICUATRO emitida por ANTONIO VAZQUEZ Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. NO hubo quien recibiera persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en oficio de transferencia de fondo número Dec/1321/2021 de fecha 21 de Mayo 2021 que consta de UNA fojas, emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de CINCO fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia NO firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo





las veintiseis horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Daniel Gonzalez

C. Daniel Enrique Gonzalez Serna

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

*SE NOTIFICA Y EMBOGGA VIO ESTADO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134
FRACCION III Y EL 151 BIS DEL
C. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION*

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Acaponeta siendo las 15 con 10 minutos del día 15 del mes de Junio - del año 2024, el que suscribe David Enrique González Segura quien se identifica con constancia de identificación número 506/D610617/2024 expedida por Lc. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos con vigencia del día 1 - mes Mayo año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 de conformidad con el artículo 35 fracción LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Hidalgo No 117C Centro Entre Veracruz y Oaxaca a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: En Acaponeta Trabajamos C/ del documento con número de oficio: DCC/1321/2024 UN JUNTOS POR TU SEGURIDAD A.C.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Constituido En el Domicilio Me Atendieron unos
Trabajadores de la Construcción y me informan
Domicilio de los Dueños lo cual Acbo y no
conocen al contribuyente sin dar mas informacion

Confirmando que los datos del domicilio distintos son:

SI





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Características del domicilio del contribuyente:

Casa color beige con vitropisos color Negro con Porton Negro -

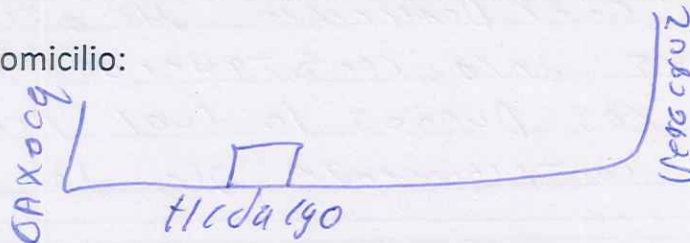
Características de domicilio colindantes:

A un Costado Local Comercial color blanco y al otro lado casa color blanco -

Indicar calles colindantes:

Entre Oaxaca y Veracruz -

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Sexo Masculino Tes Moreno Olor grandes Cabello Redondo nariz Afilado Edad 33 años -

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las catorce - horas con veinte - minutos del día de su inicio.

Daniel Gonzalez

Daniel Enrique Gonzalez Garcia

Nombre y Firma.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0417/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Daniel Enrique González Serna**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **GOSD820721HC1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Daniel González





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo
Director General de Ingresos
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

